

República de Colombia



Rama Judicial

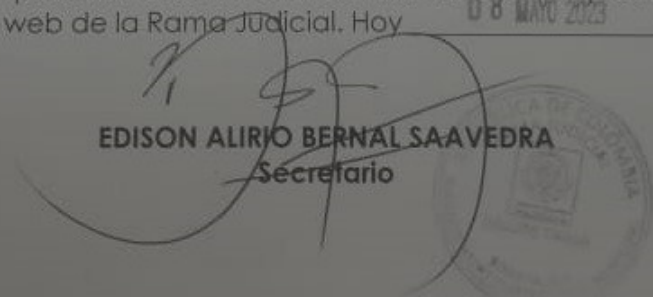
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

CARRERA 10 No. 14-33 Piso 8

Edificio Hernando Morales Molina

Correo Electrónico: cmpl24bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**AVISO**EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D. C.**HACE SABER:**

Mediante auto de fecha doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso **SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR de COOPCREDITO** contra **LUIS JAVIER AGUDELO VERGA, HERNÁN GUEVARA MORALES Y BEATRIZ TOVAR ESQUIVEL**, dispuso avisar a todas las personas interesadas para que puedan ejercer sus derechos sobre la medida cautelar que recae en el inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1088382** ubicado en la **KR 90 81A 20 IN 2 AP 503 (DIRECCIÓN CATASTRAL), CARRERA 90 81-12 EDIFICIO LOS CEREZOS, CARRERA 90 81-04 EDIFICIO LOS CEREZOS, CARRERA 90 80A-44 EDIFICIO LOS CEREZOS, CARRERA 90 80A-36 EDIFICIO LOS CEREZOS, CARRERA 90 80A-28 EDIFICIO LOS CEREZOS y CARRERA 90 80A-20 APARTAMENTO 503 ETAPA II EDIFICIO LOS CEREZOS**, dentro del Proceso mencionado anteriormente, sobre el cual se solicitó el levantamiento de la orden de embargo registrado en la anotación No. 013 del aludido instrumento comunicada mediante oficio No. 313 del 23 de febrero de 1999, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de **veinte (20) días siguientes a la publicación del presente aviso**, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 artículo 597, del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en el micro sitio de este Despacho en la página web de la Rama Judicial. Hoy 08 MAYO 2023.


EDISON ALIRIO BERNAL SAAVEDRA
Secretario

CICE